

## OBJETIVO DE LA AYUDA

Compatibilizar la conservación del medio natural con el adecuado desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante.

## BENEFICIARIOS

Titulares de una explotación agraria o forestal incluidas en espacios de la Red Natura de Extremadura y otros parajes de alto valor natural.

## OBLIGACIONES

- Deberán tener inscrito, a su favor, en el Registro de Explotaciones Agrarias (REXA) la superficie objeto de las ayudas con el aprovechamiento adecuado, antes de la tramitación definitiva del pago, a nivel de parcela cuando las actuaciones concedidas se realizan en recintos improductivos (ejemplo: instalación de nidos en tejados) y a nivel de recinto cuando se trata de cultivos y desbroces. Los solicitantes deberán tener declarado al menos el suelo de la superficie para la que se solicitan las ayudas. Para las actuaciones relacionadas con Árboles Singulares, los solicitantes podrán tener declarado en la parcela de actuación exclusivamente el vuelo.
- En caso de no ser propietario del terreno, se deberá contar con el consentimiento expreso de éste para efectuar la actuación/es solicitada/s en la ubicación propuesta.
- Notificar el inicio de los trabajos en cada acción subvencionada.
- Comunicar expresamente la renuncia a las actuaciones, en su caso.
- Para aquellas subvenciones aprobadas en primera anualidad, el plazo finalizará el 31 de octubre del año correspondiente a la convocatoria. En el caso de las acciones aprobadas en segunda anualidad, el beneficiario deberá ejecutar y justificar las actuaciones programadas en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de esa anualidad.

## CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

La valoración se establece conforme a los valores ambientales presentes en la finca, especies y hábitats, acuerdos de colaboración y actuaciones subvencionables solicitadas.

Las ayudas se concederán a aquellas solicitudes que reciban mayor valoración por el procedimiento de concurrencia competitiva.

## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Restauración y mantenimiento de zonas húmedas: cultivos, revegetación de orillas de humedales, estudios hidrogeológicos y topográficos...
- Cultivos de secano:
  - \* Cultivo no productivo de cereales sin cosecha
  - \* Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha
  - \* Islas de matorral, caballones, lindes y setos...
- Mejora de pastizales
  - \* Mejora con introducción de especies pratenses
  - \* Aporte de superfosfato
- Cultivos de regadío
  - \* Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha
  - \* Cultivo no productivo de arroz sin cosecha
- Restauración de graveras
- Arreglo de tejados e instalación de nidos artificiales
  - Incluye:
    - \* Construcción de palomar
    - \* Construcción de primillar
- Arreglo de acequias tradicionales
- Trabajos selvícolas
  - \* Desbroces selectivos manuales
  - \* Desbroces selectivos mecanizados
  - \* Desbroces con siembra: pastizal o pradera – cereal
- Obras en Refugios de Murciélagos
- Mejora de las poblaciones de conejo (sólo para zona con poblaciones mínimas viables)
  - \* Construcción de vivares
  - \* Repoblaciones de conejos en núcleos de cría
  - \* Unidad de comedero y de bebedero con cerramiento
  - \* Núcleos de cría semiextensiva para reforzamiento de poblaciones
- Charcas y puntos de agua
  - \* Construcción de charca de capacidad de  $>100\text{ m}^3$  y de superficie  $<2.500\text{ m}^2$
  - \* Construcción de pozo de sondeo con abrevadero para ganado y charca para fauna silvestre
- Cerramientos, pasos y pastores eléctricos
  - \* Sustitución de alambrada de espinos
  - \* Instalación de cerramientos para la protección de especies
  - \* Señalización de alambradas
  - \* Pastores eléctricos
  - \* Pasos canadienses
  - \* Instalación de cerramientos para la protección de nidos
- Bancales y terrazas
- Actuaciones en Tendidos Eléctricos
- Acciones de mejora y fomento de lindes, sotos o bosque en galería
- Actuaciones en árboles singulares
- Recuperación de elementos históricos del paisaje: muros de piedra, fuentes y otras zonas de valor patrimonial



# **AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE**

## **Órgano Gestor**

**Consejería de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Servicio de Conservación de la Naturaleza  
y Áreas Protegidas**

**Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida**

**<http://www.extremambiente.gobex.es>**

**Telf.: 924930090/924930107/924488222**

**[ayudas.ads@gobex.es](mailto:ayudas.ads@gobex.es)**



**UNIÓN EUROPEA**

**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

**Consejería de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**ORDEN de 21 de mayo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2014.**

**DECRETO 42/2012, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante (Modificado por Decreto 230/2013 y Decreto 55/2014).**